

Expte: G.11.C.17

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 23 de marzo de 2018, en su punto 3º, adoptó los acuerdos detallados al final de este escrito.

Reflejamos previamente, su parte expositiva:

En fecha 09/03/2018, la Junta de Gobierno Local, procedió a la adjudicación del contrato privado de seguros de vida y accidentes para voluntarios, dividido en dos lotes, Lote 1, seguro de vida y lote 2, seguro de accidentes a voluntarios, mediante procedimiento abierto, utilización de varios criterios de valoración, tramitación ordinaria, regulación armonizada, a la compañía de seguros **CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.**, CIF A-28013050.

Siendo esta empresa la misma adjudicataria de este servicio de seguros, en el periodo temporal anterior a la nueva póliza que ha de formalizarse en virtud de la adjudicación señalada, en el contrato anterior, figurada una cláusula de mantener el efecto de la póliza de seguros anterior durante 4 meses, a partir de la finalización de la póliza anterior.

En el caso de este contrato, la póliza anterior de la que era adjudicataria la misma compañía de seguros, vencía en fecha 01/02/2018, por lo que la fecha de efectos de la nueva póliza debería de adecuarse a dicha fecha y determinar sus efectos desde 01/02/2018.

Teniendo en cuenta que, si la fecha de efectos fuera posterior, podría verse afectado el precio del contrato, por cuanto, al tratarse de primas de seguros de vida, incluye en su cálculo la edad de los asegurados, la llamada por las compañías "edad actuarial".

Por ello, al objeto de aclarar y determinar los efectos de la nueva póliza de de seguros de vida y accidentes para voluntarios, emitida por el adjudicatario **CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.**, CIF A-28013050, teniendo en cuenta que se trata de un contrato privado de seguros, cuya formalización, está sujeta a la normativa privada, según artículo 20.2 TRLCSP, y en relación con la Ley 50/1980 de 8 de octubre de seguros, se proponen los siguientes acuerdos.

Por todo lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente, conforme a la disposición adicional segunda del RDL 3/2011, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Determinar los efectos de la póliza de seguros de de seguros de vida y accidentes para voluntarios, dividido en dos lotes, Lote 1, seguro de vida y lote 2, seguro de accidentes a voluntarios, adjudicado mediante procedimiento abierto, utilización de varios criterios de valoración, tramitación ordinaria, regulación armonizada, a la compañía de seguros **CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.**, CIF A-2801305, a partir del día 01/02/2018, a continuación de la finalización de la póliza anterior.

Código Seguro De Verificación:	NTabdj0V/1HLwUqMgO+5LQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Cantero Serrano - Jefa Dpto Compras-contrat.	Firmado	26/03/2018 09:26:46
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/NTabdj0V/1HLwUqMgO+5LQ==		





Expte.: G.11.C.17

Segundo.- Notificar este acuerdo a la entidad adjudicataria **CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.**, CIF A-2801305, a efectos de la emisión de la correspondiente póliza de seguro que formaliza el contrato.

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante alguno de los órganos jurisdiccionales que prevén los arts. 8 y 10 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde su notificación o publicación.

Sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo, puede interponer Recurso de Reposición en los términos y plazos previstos en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP.

Igualmente, podrá utilizar cualquier otro recurso previsto en la Ley que a su derecho interese.

En Fuenlabrada, a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

Código Seguro De Verificación:	NTabdj0V/1HLwUqMgO+5LQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Cantero Serrano - Jefa Dpto Compras-contrat.	Firmado	26/03/2018 09:26:46	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/NTabdj0V/1HLwUqMgO+5LQ==			